

don José Luis Rivas Martínez y «R. M. P. E. H., Sociedad Anónima».

Tercero.—Análisis de las empresas y de los negocios y operaciones emprendidas por la sociedad en los últimos tres años.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

La convocatoria de la Junta, realizada al amparo de lo dispuesto en el artículo 18.a) de los Estatutos y artículo 100.2 y 3 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se ha solicitado por «R. M. P. E. H., Sociedad Anónima», mediante carta por conducto notarial fecha 15 de febrero de 2002 notificada el día 18 del mismo mes.

Madrid, 20 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Roberto José Rivas Martínez.—6.278.

INMOBILIARIA ROMERO LERMA, S. L.

(En liquidación)

Convoca a la celebración de la Junta general de socios, en el domicilio social, para el día 25 de marzo de 2002, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

A petición de socios:

Primero.—Análisis del cumplimiento de la sentencia 668/01, Sección Sexta, y de la sentencia 580/01, de la Sección Novena, Audiencia Provincial de Valencia, responsabilidades a exigir, en su caso, a quien proceda.

Segundo.—Análisis de la no elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos de la Junta celebrada el 5 de abril de 1994, responsabilidades a exigir a quien corresponda.

Tercero.—Análisis de la elevación a público del acuerdo de disolución social tomado por la Junta en fecha 8 de octubre de 1998, responsabilidades a exigir, en su caso, a quien proceda.

Cuarto.—Ratificación de los acuerdos de Junta de fecha 26 de junio de 1998 en que se modificaron los Estatutos sociales, causa de su no elevación a documento público y posterior inscripción en el Registro Mercantil. Exigencia de responsabilidades a quien proceda.

Quinto.—Análisis de las percepciones salariales percibidas por el Administrador único de la sociedad don Enrique Antonio Romero Lerma, en los años 1995, 1996, 1997 y 1998, decisión de reclamar el reintegro de las percepciones recibidas en base a lo dispuesto en la sentencia 668/01, de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Valencia. Exigencia de responsabilidades a quien proceda.

Sexto.—Reactivación de la sociedad.

Por decisión de los Liquidadores:

Séptimo.—Análisis de los inmuebles que titula la sociedad, explicación de las causas o inconvenientes surgidos para su venta.

Octavo.—Explicación a los socios de la información que se tenga respecto de la operación inmobiliaria llevada a cabo por el anterior Administrador único de la sociedad don Enrique Romero Lerma en nombre de la sociedad, con los hermanos Tomás García. Exigencia al anterior Administrador de la sociedad de información respecto de apuntes contables, recursos, asunción de compromisos escritos o verbales, etc., exigencia de responsabilidad, en su caso, a quien corresponda.

Noveno.—Redenominación del capital social a euros, ajuste por redondeo, si es necesario, mediante aumento o disminución de capital.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Manises, 19 de febrero de 2002.—Los Liquidadores.—6.323.

INSPECCIÓN Y CONTROL DE VEHÍCULOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Presidente del Consejo de Administración de esta compañía mercantil, en virtud de acuerdo alcanzado en tal sentido por el órgano de administración de esta entidad, convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, situado en la ciudad de Jerez de la Frontera, polígono industrial «El Portal», avenida Alcalde Manuel Cantos Roper, sin número, el próximo día, 21 de marzo de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en su defecto, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 22 de marzo de 2002, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Designación de la persona que debe realizar las gestiones necesarias para la efectividad de los acuerdos que, en su caso, se adopten.

Tercero.—Información del Presidente sobre el procedimiento arbitral instado por don Pedro Flores Pereira y decisión a adoptar en caso de que cuando se celebre a Junta general de accionistas, ya exista dictado y notificado el correspondiente laudo arbitral.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

Se hace mención del derecho que asiste a todo accionista de obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de la documentación que va a ser sometida a la aprobación de dicha Junta general.

Jerez de la Frontera, 12 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor Flores Pereira.—5.935.

INVERSIONES CÁRNICAS NAVARRAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

EMBUTIDOS PAMPLONICA, S. L. PRODUCTOS CÁRNICOS PAMPLONICA, S. A. INDUSTRIAS CÁRNICAS MINA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas todas ellas el día 18 de diciembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Embutidos Pamplonica, Sociedad Limitada» de «Productos Cárnicos Pamplonica, Sociedad Anónima» y de «Industrias Cárnicas Mina, Sociedad Limitada» por «Inversiones Cárnicas Navarras, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y traspasando en bloque sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, por lo que la sociedad absorbente no requiere efectuar ampliación de su capital ni modificación de sus Estatutos sociales.

La fusión fue acordada conforme al proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Navarra, con fecha 5 de febrero de 2002, aprobado por las expresadas Juntas generales de accionistas, al igual que los Balances de fusión de cada una de las sociedades, cerrados a 30 de septiembre de 2001.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 14 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Inversiones Cárnicas Navarras, Sociedad Limitada», y «Embutidos Pamplonica, Sociedad Limitada».—Los Administradores únicos de «Productos Cárnicos Pamplonica, Sociedad Anónima» e «Industrias Cárnicas Mina, Sociedad Limitada».—5.704. y 3.ª 27-2-2002

ITALICA IMPORTACIONES EXPORTACIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

FINCAS DEL SUR, S. A.

(Sociedad absorbida)

La Junta general extraordinaria y universal de socios de las mercantiles «Itálica Importaciones Exportaciones, Sociedad Limitada» y «Fincas del Sur, Sociedad Anónima», celebradas el 21 de enero de 2002, aprobaron, por unanimidad, su fusión, mediante absorción de la segunda por la primera.

Asiste a los socios y acreedores, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión.

Asimismo, al tratarse de Juntas universales, y no haberse publicado la convocatoria de las mismas, asiste a los socios y representantes de los trabajadores el derecho de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de las entidades fusionadas tienen derecho a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, hasta que se les garanticen sus créditos.

Madrid, 14 de febrero de 2002.—El órgano de administración de «Itálica Importaciones Exportaciones, Sociedad Limitada» y «Fincas del Sur, Sociedad Anónima».—5.725. y 3.ª 27-2-2002

ITALMOLINOS, S. A.

Balance de liquidación

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 15 de diciembre de 2001, acordó la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado:	
Inmovilizaciones financieras	299.060
Activo circulante:	
Deudores	939.043
Tesorería	1.095.030
Total Activo	2.333.133